



DECRETO ALCALDICIO N° 1675,
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 25 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1181 de fecha 25/06/2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Elisa Yamilet Paredes Guerrero, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 140.000.- con la finalidad de complementar su ahorro para postular a subsidio habitacional.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de 140.000.- Elisa Yamilet Paredes Guerrero, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte asistencial con la finalidad de complementar su ahorro para postular a subsidio habitacional.

GIRESE un monto total de \$ 140.000.- a nombre **Elisa Yamilet Paredes Guerrero, cuenta de ahorro para la vivienda N° [REDACTED] Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/SNM/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)